MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 390/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PISTA DE DEPORTES EN SAN ISIDRO 6TA. LINEA DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - AD REFERENDUM EJERCICIO 2.019".——

Domingo Martínez de Irala, 27 de Diciembre de 2018.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.-----

Que, la **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas,** prevé en su **Art. N° 14**: **"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** ——————————

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;**.----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal**, concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas**.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PISTA DE DEPORTES EN SAN ISIDRO 6TA. LINEA DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - AD REFERENDUM EJERCICIO 2.019"**.----------

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PISTA DE DEPORTES EN SAN ISIDRO 6TA. LINEA DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - AD REFERENDUM EJERCICIO 2.019"**, conforme a las exigencias del **Art. 19 de la Ley 2051/03**.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 08/2018 J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PISTA DE DEPORTES EN SAN ISIDRO 6TA LINEA DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2019.----------

VISTA: La nota recibida de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la autorización para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PISTA DE DEPORTES EN SAN ISIDRO 6TA LINEA DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2019.----------

CONSIDERANDO: Que, al analizar la importancia del referido proyecto en pos del progreso distrital, los miembros de la Junta Municipal autorizan a la Intendencia Municipal proceder al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PISTA DE DEPORTES EN SAN ISIDRO 6TA LINEA DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2019, conforme a las disposiciones del ART. 212 de la Ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala, reunida en consejo y **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y PISTA DE DEPORTES EN SAN ISIDRO 6TA LINEA DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2019.----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la honorable Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.----------

Sabrina Delvalle Maciel
Secretaria J.M.

Alexandre Roberto Engelsing
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Domingo Martínez de Irala, 23 de noviembre de 2018

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal